

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1687

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA –GRACOL SAS
DEMANDADA: CARLOS FELIPE MUÑOZ
RADICADO: 2018-00691

Encontrándose el presente asunto para la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 9 de diciembre a las 9:30 am, las partes solicitan de manera conjunta aplazar la audiencia para sostener una reunión previa con el fin de buscar una fórmula de arreglo a l fin de terminar el proceso de la referencia, solicitud que el despacho considera procedente y en consecuencia el Juzgado,

DISPONE:

APLAZAR la audiencia prevista en el artículo 2372 del código General del Proceso programada para el día 9 de diciembre a las 9:30 por la razón anteriormente expuesta.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz.

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32d20d8a15412a6b92a86ee3a8f77348bfe82a9411be39f15aa5f86d47b24c5a

Documento generado en 09/12/2020 04:48:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>